



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Pinacas 3.0» n.º 4.906, para recursos de la Sección C) (arenisca)*

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Permiso de investigación n.º 4.906; nombre: Pinacas 3.0; mineral: Recursos de la Sección C) (arenisca); superficie: 51 cuadrículas mineras; términos municipales: Vilviestre del Pinar, Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Monte Revenga y Regumiel de la Sierra de Burgos; promotor: Piedras Naturales de Castilla, S.L.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Asimismo podrán consultarse el citado expediente en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)), información pública en materia de Energía y Minas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través de los teléfonos 947281218 / 947281542 / 947281416 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 20 de enero de 2021.

El jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández